



MEMORANDUM N° 359/

RENGO, 17 de abril del 2025

DE : SR. GUILLERMO VILLANUEVA PEÑALOZA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. ENRIQUE DEL BARRIO HERNANDEZ
ALCALDE

ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN BASES DE CONCURSO PÚBLICO
COORDINADOR/A OMIL RENGO PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN
LABORAL.

1. Junto con saludar y en virtud del convenio de transferencia de recursos entre la Ilustre Municipalidad de Rengo y el Servicio Nacional de Capacitación (SENCE) de la Región de O'Higgins, para la implementación del programa de intermediación laboral "OMIL", el cual requiere contratar profesional.
2. La aprobación de las bases permitirá generar el Decreto y posterior publicación del documento para el proceso de evaluación y selección de los postulantes.
3. A la espera de su aprobación;

Sin otro particular, saluda atentamente,


FMM/ml




GUILLERMO VILLANUEVA PEÑALOZA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



21-04-25



I. MUNICIPALIDAD DE RENG
ORIGINA DE PARTES

FOLIO:

3762. -

Alcalde		DIDECO	<input checked="" type="checkbox"/>
Juzgado Policía Local		Secplan	<input type="checkbox"/>
Administración		D.O.M.	<input type="checkbox"/>
Secretaría Municipal		Tránsito	<input type="checkbox"/>
Control		Aseo y Ornato	<input type="checkbox"/>
Asesoría Jurídica		Gabinete	<input type="checkbox"/>
Elevación y Gestión		Educación	<input type="checkbox"/>
Finanzas		Salud	<input type="checkbox"/>
Comunicación Pública			<input type="checkbox"/>
Observación:			<input type="checkbox"/>

**BASES DE CONCURSO
COORDINADOR/A OMIL RENGO
PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL**

La Ilustre Municipalidad de Rengo mantiene Convenio de Transferencia de Recursos con la Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) de la Región O'Higgins, para la implementación del programa de intermediación Laboral "FOMIL", por lo cual se requiere contratar profesional.

I. Antecedentes Generales

Cargo: Coordinador/a programa de Intermediación Laboral "FOMIL"

Perfil del cargo:

Título profesional preferentemente del área de ciencias sociales o en su defecto Ingeniería Civil Industrial de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. Con experiencia en la gestión, coordinación y planificación de programas, trabajo en red, colaboración y trabajo en equipos multi e interdisciplinarios y que posea sólidas habilidades de comunicación efectiva, interpersonales y de empatía, así como un profundo compromiso con el bienestar de las personas y el desarrollo de una atención accesible para personas en situación de dependencia.

Experiencia:

- Deseable experiencia laboral en redes institucionales, comunitarias y coordinación intersectorial.
- Deseable experiencia de trabajo con grupos, uso de metodologías participativas.
- Deseable experiencia laboral en equipos multidisciplinarios.
- Al menos 2 años de experiencia en cargos relacionados con la administración pública, gestión municipal, o áreas afines.
- Deseable experiencia en la planificación, ejecución y evaluación de proyectos relacionados con la gestión municipal.

Habilidades:

Capacidad y disposición para el trabajo en equipo, capacidad para desempeñarse bajo presión, capacidad de organización y planificación, tolerancia a la frustración, disposición al trabajo en terreno y con redes locales, conocimiento en Gestión de Redes, manejo de herramientas informáticas, alto compromiso con la temática de orientación y acompañamiento en torno a las ofertas de empleo y capacitaciones gestionadas por la OMIL.

Funciones:

- Promover el acceso de vecinas y vecinos de la comuna de Rengo a las oportunidades de ofertas laborales mediante la coordinación y difusión de información.
- Planificar contacto y las visitas a empresas con el objetivo de aumentar el oferta de empleos disponibles para los usuarios.
- Articular redes locales, regionales y nacionales para fortalecer la empleabilidad y mejorar las capacidades laborales de la comunidad.
- Coordinar los servicios y el recurso humano a disposición para llevar a cabo de mejor manera el programa de Intermediación laboral.
- Supervisar estándares técnicos en el desarrollo de las sesiones, y consistencia con los planes de intervención estipulados. Lo anterior, en base al desarrollo de la autonomía personal, calidad de vida y bienestar familiar.
- Planificar y coordinar en conjunto con el/la Encargado/a de la Red Regional reuniones con los actores de la red local.
- Planificar y coordinar reuniones con el equipo OMIL.
- Establecer y mantener relaciones sólidas con las autoridades locales, las organizaciones comunitarias y los usuarios del Programa.
- Otras que la jefatura encomiende, en el marco de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

II. Condiciones de trabajo:

Jornada de trabajo	: Jornada completa (44 horas semanales, que incluye reuniones comunitarias, cuando así lo requiera el programa).-
Modalidad de contratación	: Honorarios.-
Remuneración bruta	: \$ 1.458.800.-
Lugar de desempeño	: I. Municipalidad de Rengo.-

III. Requisitos y documentación requerida:

- Certificado o copia simple del título profesional del Área ciencias sociales o ingeniería, emitido por Institución de Educación Superior acreditada.
- Copia cédula de identidad vigente por ambos lados
- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de antecedentes vigente emitido por Registro Civil
- Certificado de inhabilidad para trabajar con NNA emitido por Registro Civil
- Certificados de cursos, diplomados, magíster y/o especializaciones si los tuviese
- Certificado general de deuda de alimentos.

IV. Lugar de recepción de postulaciones:

La recepción de las postulaciones se realizará desde el 21 hasta el 25 de abril, desde las 08:30 hasta las 14:00 horas, en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Rengo, ubicada en Av. Bisquertt N°262.

Deberán presentarlos en un sobre sellado, adjuntando todos los documentos requeridos; este debe ser rotulado con la siguiente información:

- Concurso Público **Coordinador/a OMIL** del programa de Intermediación Laboral de la comuna de Rengo.
- Nombre completo del postulante.

V. Comisión Evaluadora

La comisión evaluadora estará compuesta por 1 profesional de Sence, el Director de desarrollo comunitario y el encargado del departamento de desarrollo económico Local de la municipalidad de Rengo.

Quienes realizaran una terna con los candidatos que obtengan los mayores puntajes, para posterior presentación al señor Alcalde, quien determinará quien será el Nuevo Coordinador de Omil.

VI. Publicación

La publicación de las bases de concurso estarán disponibles en la pagina web de la Municipalidad de Rengo.

VII. Admisibilidad y revisión curricular

El proceso de admisibilidad consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el punto III de las presentes bases. Sólo pasarán a la etapa de evaluación curricular aquellas postulaciones que cumplan con todos los documentos exigidos y presenten los antecedentes requeridos dentro del plazo estipulado.

La revisión curricular será realizada por la Comisión Evaluadora y consistirá en el análisis de los antecedentes académicos, trayectoria laboral, experiencia y formación complementaria relacionada al perfil del cargo. Esta etapa tendrá un puntaje máximo de 60 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

TÍTULO PROFESIONAL	PUNTAJE
Título profesional del Área de las ciencias sociales o civil industrial, emitido por Institución de Educación Superior acreditada.	100 puntos
Título profesional, no específicamente del área de las ciencias sociales o civil industrial.	50 puntos
No presenta título	0 puntos

EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE
Experiencia laboral en cargos similares	100 puntos
Experiencia laboral, en cargos diferentes al área	50 puntos
No posee experiencia	0 puntos

CURSOS, DIPLOMADOS O ESPECIALIZACIONES AFINES	PUNTAJE
Cuenta con cursos, diplomados o especializaciones afines.	100 puntos
Cuenta con cursos, diplomados o especializaciones afines, en otras áreas.	50 puntos
No posee, cursos, diplomados o especializaciones afines.	0 puntos

EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE
Posee experiencia en administración pública, gestión municipal o programas similares más de 5 años:	100 puntos
Posee experiencia en administración pública, gestión municipal o programas similares entre 1 y 4 años:	50 puntos
Posee experiencia en administración pública, gestión municipal o programas similares menos de 1 año:	0 puntos

VIII. Entrevista

Las personas que obtengan los puntajes más altos en la etapa de evaluación curricular y superen el umbral mínimo definido por la Comisión Evaluadora (300 puntos), pasarán a la etapa de entrevista personal, la cual tendrá un puntaje máximo de 100 puntos.

Durante la entrevista se evaluarán las siguientes competencias:

- Comunicación efectiva
- Liderazgo y trabajo en equipo
- Capacidad de gestión y planificación
- Conocimiento del territorio y redes locales
- Compromiso con el servicio público y enfoque en derechos.
- Perspectiva de género.

La entrevista será realizada por la Comisión Evaluadora en dependencias de la Municipalidad de Rengo en fecha y horario a definir, los cuales serán comunicados oportunamente a los/las postulantes preseleccionados/as.

VII. Cronograma de actividades y plazos

PROCESO	DETALLE	FECHA
Publicación	Publicación llamada a concurso y entrega de documentos en Oficina de Partes.	21 de abril de 2025 al 25 de abril del 2025
Admisibilidad y revision curricular	Comisión Evaluadora realizará la admisibilidad de antecedentes y revisión de los mismos por cada postulante.	28 de abril de 2025 al 5 de mayo
Entrevista	Entrevista a los 5 puntajes más altos, horario se informará oportunamente vía correo electrónico o vía telefónica.	6 al 8 de mayo del 2025
Resultado Final	La Municipalidad se contactará con él o la seleccionado(a) para asumir el cargo.	Fecha por definir

VIII. Observaciones:

La no presentación de los documentos requeridos en las presentes bases, dejará fuera de concurso a los interesados. Los postulantes que cumplan con lo requerido, tendrán una evaluación curricular de admisibilidad, para posterior entrevista de los 5 mejores puntajes efectuada por Comisión Evaluadora, para finalmente establecer los 3 mayores puntajes para presentar al Señor Alcalde. Los plazos de este concurso podrán variar, sin significar con ello un incumplimiento del proceso de selección.



GUILLERMO VILLANUEVA PEÑALOZA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



FMM/ml